

*Susano Castro Bentham*  
*Abogado*

Segovia, octubre 31 del año 2022

DOCTOR  
**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA  
E. S. D

---

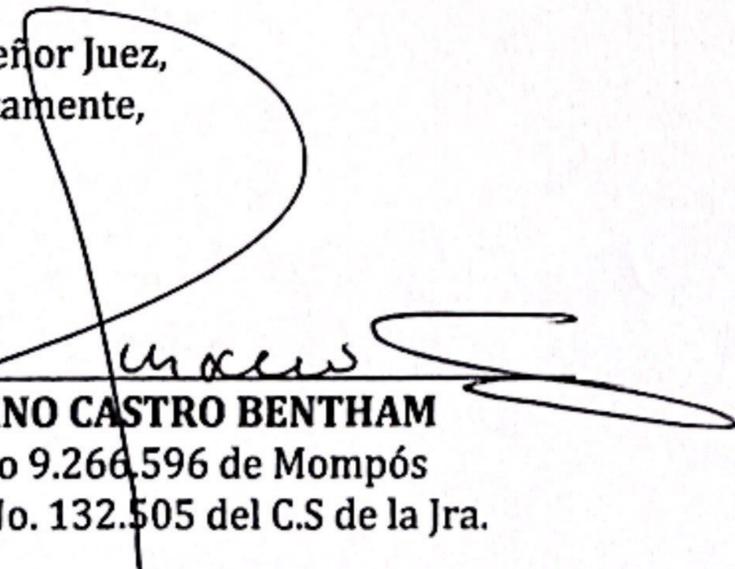
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JHON JAIRO CARDONA  
DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.  
ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO  
RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00061 00

**SUSANO CASTRO BENTHAM**, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092373 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor JHON JAIRO CARDONA.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,  
Atentamente,

  
**SUSANO CASTRO BENTHAM**  
CC. No 9.266.596 de Mompós  
T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA**  
 Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210006100

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	4.749.665,00	3901	3.088.073,86	7.837.738,86
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	949.933,00	3721	589.116,78	1.539.049,78
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>						<b>9.376.788,64</b>

SUSANO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, Heeril con vida y profesionalmente como aparcería al me da mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito con base al artículo 448 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para sus trámites pertinentes, y se realice por parte del juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A. para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del día de la respectiva comunicación, consignen a orden del juzgado en la cuenta de crédito que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dividendos que corresponden a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales que se le adeuda dentro a la póliza de seguro judicial No. 65 41 00109775 de fecha 18 de junio de 2014, donde figura como pagador FIDUCIARIA DE LA CENTRAL FINANCIERA S.A. y como asegurado el señor JUAN ENZO CASTRO BENTHAM.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente saludando de sus buenos oficios y creencias, para que se acuerde a lo pedido.

En Segovia, a 31 de octubre de 2022.  
 Susano Castro Bentham  
 Apoderado Judicial  
 C.C. No. 10.123.456  
 Calle Principal No. 123 de Segovia